

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, julio 22 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2640 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 2624, de fecha 21.07.2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante, a doña MYRIAM MORALES SANDOVAL.

Lo dispuesto en el art. 63 y en especial art. 97 letra c), ley 18.883.- Estatuto Administrativo.

DECRETO

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario la labor a realizar por los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación, según solicitud adjunta. Por actividades propias del servicio.

NOMBRE	DIAS DE JULIO 2016	HRS. 25%	HRS. 50%	TOTAL
DENYS ACUÑA	23		10	10
ARMANDO BARRIENTOS	23 y 24		10	10
JAVIER AZOCAR	23 y 24		14	14
DANIEL CAMPOS	23		6	6
LUIS DELGADO LEAL	23		10	10
EDITH CANIU	23		10	10
TERESA ARRIAGADA	23		10	10
CARLOS BARRIENTOS	23		9	9
GLORIA HENRIQUEZ	23		9	9
MYRIAM MORALES	23		9	9
CARLOS OJEDA	23		7	7
EDUARDO CARRASCO	23		10	10
RUTH NIETO	23		10	10
SONIA HUEITRA	23		10	10
FABIOLA OJEDA	23		10	10
MARISOL VARGAS	23		9	9
MARIELA RUMINOT	23		9	9

PAGUESE, a dichos funcionarios las horas extraordinarias que correspondan, debiendo estar debidamente registrados en los libros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/MMS/DAA/RVM

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

